



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de ley:

Día del Padre en honor al General Don José de San Martín

Artículo 1°. -Institúyese el 24 de agosto de cada año como "Día del Padre" en todo el territorio de la República Argentina, en homenaje a la paternidad del General José de San Martín y en conmemoración del natalicio de su hija, Mercedes Tomasa de San Martín y Escalada, ocurrido en la ciudad de Mendoza el 24 de agosto de 1816.

Artículo 2°. - La conmemoración de la fecha instituida en el artículo precedente se celebrará cuando la misma coincida con el día domingo o, en su defecto, el domingo posterior de cada año calendario.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diógenes González

Pamela Verasay



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 24 de agosto de 1816 nació en la ciudad de Mendoza Mercedes Tomasa San Martín y Escalada, única hija del General Don José de San Martín y de María de los Remedios de Escalada. Su nacimiento tuvo lugar en un momento decisivo de la historia de nuestra Nación, cuando su padre se encontraba abocado a la preparación de la campaña libertadora a proyectarse hacia Chile y Perú. A más de dos siglos de aquel acontecimiento, la fecha constituye una oportunidad para destacar la dimensión de San Martín como padre.

José de San Martín es para los argentinos el Padre de la Patria. Su figura trasciende la dimensión del estratega militar y del conductor de una de las campañas emancipadoras más extraordinarias de la historia. Nacido en Yapeyú, provincia de Corrientes, dedicó buena parte de su vida a la causa de la libertad de los pueblos de América y dejó un legado de compromiso, austeridad, coraje y vocación de servicio. Pero junto al héroe y al prócer existe también el hombre, y junto al General que condujo ejércitos y atravesó los Andes estuvo el padre que procuró acompañar a su hija y transmitirle los valores que consideraba esenciales para su vida.

El origen de esa historia se remonta a la provincia de Corrientes. El 25 de febrero de 1778, en el pueblo de Yapeyú, sobre la margen del río Uruguay, en lo que había sido una de las grandes reducciones jesuítico guaraníes del litoral, nació José Francisco de San Martín, hijo de don Juan de San Martín, entonces teniente de gobernador de aquel partido, y de doña Gregoria Matorras. Allí transcurrieron sus primeros años, antes de que la familia emprendiera el regreso a España. Yapeyú fue arrasado en 1817 durante las invasiones portuguesas y debió levantarse de sus ruinas, pero la provincia conservó viva la memoria de su hijo más ilustre: el departamento que lleva su nombre y el templete que señala el solar de la casa natal dan testimonio de una devoción que atraviesa generaciones.

La relación entre San Martín y Mercedes constituye uno de los aspectos más entrañables de su vida. Las circunstancias de la época y las responsabilidades que asumió en la gesta emancipadora determinaron largos períodos de distancia, pero no impidieron que ejerciera su función paterna con dedicación y afecto. Tras retirarse de la vida pública, San



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Martín se radicó en Europa y compartió junto a Mercedes buena parte de sus años de exilio en Boulogne-sur-Mer, Francia. Aquella convivencia permitió afianzar un vínculo que había comenzado en Mendoza y que perduraría a lo largo de toda su vida.

Conviene recordar las circunstancias en que se desarrolló ese vínculo. Fallecida María de los Remedios de Escalada en 1823, Mercedes quedó al cuidado exclusivo de su padre, quien la llevó consigo a Europa cuando tenía apenas siete años y se ocupó personalmente de su educación. Fue el propio General quien eligió el colegio de su hija, controló sus lecturas, cuidó de su salud y le impuso una disciplina doméstica de la que dan cuenta su correspondencia y los testimonios de quienes lo frecuentaron en el destierro. Mercedes lo acompañó hasta el final y estuvo junto a él el 17 de agosto de 1850, en Boulogne-sur-Mer, el día de su muerte.

La expresión más conocida de esa vocación formadora se encuentra en las denominadas “Máximas para mi hija”, escritas por San Martín en 1825. En ellas dejó plasmado un conjunto de principios destinados a orientar la formación de Mercedes, tales como el amor a la verdad, el respeto, la solidaridad, la moderación, la humanidad y el cultivo de las buenas costumbres. Las Máximas trascendieron el ámbito familiar para convertirse en parte del patrimonio moral y educativo de nuestro país, las que fueron transmitidas durante generaciones formalmente en las escuelas e informalmente en las familias argentinas. En ellas puede reconocerse, más allá del prócer, la preocupación de un padre por acompañar a su hija y contribuir a formar la persona que quería que llegara a ser.

Entre esos preceptos figuran el de humanizar el carácter y hacerla sensible ante la desgracia ajena, inspirarle amor a la verdad y horror a la mentira, estimular en ella la caridad con los pobres, acostumarla a guardar un secreto, enseñarle a hablar poco y lo necesario, y a amar el aseo y despreciar el lujo. Son indicaciones sencillas, escritas sin ninguna pretensión literaria, y quizás por eso conservan intacta su capacidad de interpelar a cualquier padre argentino doscientos años después.

La historia de San Martín y Mercedes une, además, a dos provincias estrechamente vinculadas con nuestra identidad nacional. San Martín nació en Yapeyú, Corrientes, y Mercedes nació en Mendoza, donde transcurrieron sus primeros años de vida y donde permanecen vinculados a su memoria algunos de los lugares más significativos de su historia familiar. Esta iniciativa, impulsada desde Corrientes y Mendoza, busca recuperar ese vínculo y proyectarlo al conjunto de la Nación, tomando como punto de partida una historia familiar que forma parte inseparable de nuestra historia patria.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Mendoza conserva, además, un testimonio material de esa historia. Los restos de Mercedes Tomasa descansan en la cripta de la Basílica de San Francisco, en la ciudad capital, junto a los de su esposo, el doctor Mariano Balcarce, y los de la mayor de las hijas del matrimonio.

La propuesta que aquí se formula no es nueva y reconoce un origen preciso. Fue en Mendoza donde la profesora Lucía Zuloaga de García Sada presentó la iniciativa ante la Dirección General de Escuelas, con el objeto de incorporar el 24 de agosto al calendario escolar y de instituir esa fecha como Día del Padre en todo el territorio de la Nación. El pedido fue aceptado sin dilaciones mediante la resolución 192-T-53 del mencionado organismo. Desde entonces la conmemoración se sostuvo por la vía escolar y por la costumbre en buena parte de la región cuyana, y fue objeto de sucesivas iniciativas parlamentarias que procuraron darle alcance nacional, entre ellas la presentada oportunamente por el señor senador Julio Cesar Cobos. Ninguna de ellas alcanzó sanción definitiva. El presente proyecto retoma ese camino.

Cabe señalar que la celebración más extendida en la actualidad, el tercer domingo de junio, proviene de una tradición de origen extranjero, difundida entre nosotros por la costumbre y por la actividad comercial, y que nunca fue establecida por ley de este Congreso. No se propone aquí suprimir esa práctica ni desconocer el afecto con que millones de argentinos la observan, sino que la República cuente con una fecha propia, de raíz histórica argentina, para honrar la paternidad.

Instituir el 24 de agosto como "Día del Padre" supone, en este sentido, reconocer en la figura de San Martín una dimensión que complementa y humaniza su condición de Padre de la Patria. La fecha del nacimiento de Mercedes permite recordar que detrás del prócer existió un padre que, aun en medio de las circunstancias extraordinarias que le tocó atravesar, asumió la responsabilidad de transmitir a su hija principios y valores que consideraba fundamentales. Por ello, proponemos que el 24 de agosto de cada año sea instituido en todo el territorio de la Nación Argentina como "Día del Padre", incorporando a esta celebración una impronta sanmartiniana que permita honrar al padre de una hija, de una patria y a los valores que quiso dejarles como legado.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Diógenes González

Pamela Verasay